

**XIX FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE ARQUEOLÓGICO DEL BIDASOA
2019**

BASES

El Museo Romano Oiasso de Irún presenta el **XIX FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE ARQUEOLÓGICO DEL BIDASOA** organizado por el Ayuntamiento de Irún (www.irun.org) que se celebrará entre los días 18 y 23 de noviembre de 2019. El Festival tiene como objetivo dar a conocer y acercar la Arqueología a la sociedad, mediante la difusión de obras audiovisuales que recogen resultados de las investigaciones arqueológicas de acuerdo a las siguientes bases:

1.- Participación

1.- Podrán participar en el Festival los documentos cinematográficos de todo género (documental, reportaje, investigación, etc.) producidos por cualquier persona o entidad pública o privada de cualquier nacionalidad cuyo contenido verse sobre la arqueología y sus técnicas, la etnoarqueología, el patrimonio arqueológico y su conservación.

2.- Condiciones técnicas

2.1.- Los documentos cinematográficos se presentarán al Comité de Selección bien en soporte físico (DVD o Blu-ray) o en formato digital, a través de link de descarga o enviando el archivo mediante WeTransfer, Dropbox o similar. Si la película es seleccionada y cuenta con copia en HD, se pedirá esta versión para la proyección.

Igualmente la inscripción podrá formalizarse a través de la plataforma Festhome (festhome.com) en el siguiente enlace <http://festhome.com/f/1213>

Se deberá adjuntar:

- Hoja de inscripción debidamente cumplimentada y firmada según modelo adjunto.
- Documentación de la obra: tres fotos en formato digital (300 ppp).
- Documentación opcional: dossier de prensa, filmografía del/a realizador/a.

2.2.- Las películas inscritas en el proceso de selección deberán ser presentados en su versión original:

- Sin subtítulos si el idioma original de la película es en castellano, euskera, inglés o francés.
- Con subtítulos en castellano, euskera, inglés o francés para versiones originales en otros idiomas.
- Si la película es seleccionada y está rodada en un idioma distinto al castellano o euskera, el festival se responsabiliza de su traducción y subtitulación al castellano y/o euskera.

2.3.- Se deberá notificar a la organización, mediante e-mail, la fecha de salida, el modo de envío y el título de la película.

2.4.- La copia original quedará depositada en el archivo del festival.

2.5.- El Comité de Selección, nombrado por la Organización, procederá a la selección de las obras que se proyectarán en el Festival y serán candidatas a entrar en su palmarés.

2.6.- La Organización comunicará directamente a los seleccionados su pase a la fase final del Festival.

2.7.- Todas las obras seleccionadas se incluirán en el Programa Oficial del Festival.

2.8.- La Organización podrá utilizar el material gráfico enviado para fines publicitarios y de difusión del Festival.

2.9.- La copia original depositada en el archivo del FICAB podrá ser utilizada para actividades didácticas, culturales o de promoción, y ciclos de cine arqueológico sin ánimo de lucro, ni fines comerciales, citando a los/las autores/as.

2.10.- La Organización velará en todo momento por la integridad de los documentos cinematográficos, pero si, a pesar de ello y por causa fortuita, se produjera algún deterioro, ésta no se hará responsable de los daños producidos.

2.11.- Las obras enviadas una vez al festival no podrán volver a participar en el mismo.

3.- Recepción de las Obras

3.1.- El **plazo de presentación** de las obras finalizará el **15 de mayo de 2019**.

3.2.- Las obras serán remitidas al **Museo Romano Oiasso**. Se enviarán a la dirección postal siguiente o, en caso del envío online de la película, a ficab.oiasso@irun.org.

XIX Festival Internacional de Cine Arqueológico del Bidasoa

Museo Romano Oiasso
Eskoleta, 1
20302 Irun (Gipuzkoa)

4.- Secciones, jurado y premios

El Festival cuenta con dos secciones: la sección oficial y la sección educativa. Todas las películas inscritas serán consideradas para cualquiera de las dos secciones, en función de sus características. El Comité de Selección del festival será el responsable de elegir las películas y de distribuir las en ambas secciones.

4.1.- Se establecen los siguientes premios:

- **Gran Premio del Festival:** Premio 2.000 euros.
- **Premio Especial del Público:** Premio 1.000 euros.
- **Premio de Orona Fundazioa a la sección educativa:** 600 euros.
- **Premio Arkeolan a la divulgación científica:** Sin dotación económica.

Todas las películas seleccionadas optarán al Premio Especial del Público y al Premio Arkeolan. Sin embargo, el Gran Premio del Festival se adjudicará a una película de la Sección Oficial y el Premio Orona Fundazioa a una película de la Sección Educativa.

El Jurado del Gran Premio del Festival, nombrado por la Organización, estará compuesto por profesionales del mundo audiovisual y de la arqueología de reconocido prestigio, y su fallo, que será inapelable, se dará a conocer en el acto de entrega de premios que cerrará el Certamen.

El premio del público será otorgado por el voto en urna habilitado en cada una de las proyecciones, mientras que el Premio Arkeolan y el Premio Orona Fundazioa, será otorgado por cada una de estas fundaciones, respectivamente.

4.2.- Los importes de los premios estarán sujetos a la retención del impuesto IRPF, conforme establece la legislación vigente.

4.3.- El premio se adjudicará a la persona, institución o empresa que haya realizado la inscripción de la película.

4.3.- Las obras premiadas deberán incluir en los filmes reseña de la obtención del premio con el texto de referencia **“XIX Festival Internacional de Cine Arqueológico del Bidasoa 2019”**, incluida la imagen corporativa del Ayuntamiento de Irun (www.irun.org).

5.- Aceptación

5.1.- La participación en el Festival supone la plena aceptación de estas Bases. En todo lo no dispuesto en ellas, la Organización resolverá lo más oportuno.

5.2.- Las presentes Bases se publicarán en el Tablón de Anuncios Digital del Ayuntamiento de Irun durante 15 días naturales.

6.- Protección de Datos de Carácter Personal

A tenor de lo dispuesto en la ley Orgánica de 13 de diciembre de 1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se declara que los datos que se recaban, según su finalidad, podrán ser incorporados al Sistema de Información del Ayuntamiento de Irun.

El uso de dichos datos se restringirá exclusivamente a la gestión municipal, pudiendo procederse a su cesión o comunicación a otras Administraciones Públicas o terceros en los supuestos previstos en la Ley. Se podrá ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC).

Más Información

- **Museo Romano Oiasso.** www.ficab.org / E-mail: ficab.oiasso@irun.org. Tfno: +34.943.63.93.53.
- **Ayuntamiento de Irun.** www.irun.org / E-mail: cultura@irun.org.
- **SAC. Servicio de Atención al Ciudadano.** Ayuntamiento de Irun. Tfno.: 010 / (+34) 943.50.51.52.

Irun, marzo de 2019